



Ajuste de tarifas de peajes Desde la hora cero del 12 de diciembre de 2025

De acuerdo con el Reglamento para el Cobro de Tarifas de Peaje en Rutas Nacionales, a partir de la hora cero del **12 de diciembre de 2025** entrarán en vigencia las nuevas tarifas de peaje en todos los puestos de recaudación del país, operados por lo concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Las nuevas tarifas, que incluyen IVA, contemplan los valores para pago básico, Telepeaje y SUCIVE en todas las categorías de vehículos: autos y camionetas, ómnibus, y vehículos de carga de distintos ejes.

Categoría	Tarifa BÁSICA (en cada sentido)	Telepeaje	SUCIVE
1 Autos y camionetas (2 ejes y 4 ruedas no duales, con remolque de 1 eje)	\$190.20	\$162.00	\$207.00
2 Tractor sin semirremolque y ómnibus hasta 25 pasajeros	\$190.20	\$162.00	\$207.00
3 Vehículos o equipos de carga de hasta 3 ejes y 6 ruedas	\$255.02	\$217.00	\$278.00
4 Ómnibus de más de 25 pasajeros	\$255.02	\$217.00	\$278.00
5 Vehículos o equipos de carga de 3 ejes y más de 6 ruedas	\$255.02	\$217.00	\$278.00
6 Vehículos o equipos de 4 o más ejes, no tritrenes	\$520.66	\$443.00	\$568.00
7 Vehículos o equipos de carga tritrenes	\$871.31	\$741.00	\$950.00

Montevideo, 12 de diciembre de 2025.